



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 01 de Abril de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO

**1106**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Sigüenza por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto íntegro de la Ordenanza municipal inicialmente aprobada estará a disposición de los interesados en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sigüenza [<https://sigüenza.sedelectronica.es/transparency/>]

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sigüenza a 26 de marzo de 2024, La Alcaldesa – Presidenta Dña. María Jesús Merino Poyo.